RESOLUCIÓN DNCP N° 84 / 2018

POR LA CUAL SE CONVOCA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1/18 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUA MINERALIZADA – CONVENIO MARCO.

Asunción, 05 de enero de 2018

VISTO: El Artículo 16 inc. a) y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el artículo 33 del Decreto Nº 21909/03, el Decreto Nº 1315/2014; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03, en el Artículo 16, establece que el tipo de procedimiento de Licitación Pública Nacional considerando la estimación de costos de cada contrato.

Que, por el Decreto 1315/14, del 27 de febrero del 2014, se reglamenta el procedimiento de Convenio Marco, a ser efectuado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, establecido en la Ley 2051/03.

Que la Dirección de Normas y Control, a través de la Coordinación de Convenio Marco ha redactado los términos de referencia, criterios de calificación y puntuación del presente llamado.

Que, el Decreto N° 1614/14 nombra al Abg. Santiago Jure Domaniczky, como Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º **CONVOCAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 1/18 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el CONVENIO MARCO de **"ADQUISICIÓN DE AGUA MINERALIZADA".**

Artículo 2º **AUTORIZAR** a la Coordinación de Convenio Marco de la DNCP a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteados, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 1º de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.

Artículo 3º **DESIGNAR** como miembros del Comité de Evaluación, a la Abg. Cynthia Leite, Directora de Capacitación; al Abg. Humberto Báez y al Abg. Jorge Paiva, Asesores Técnicos y Legales de la DNCP; a la Srta. Lincy Lucena, Directora de Normas y Control, quienes evaluarán y recomendarán la

Abg. Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional

calificación de los oferentes de las ofertas que estimen más solventes y convenientes, ajustándose a los parámetros de la Ley Nº 2.051/2003, sus reglamentaciones y al Pliego de Bases y Condiciones particular.

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

Abg. Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional